



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 23 de junio de 2020

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-017-2020 en la cual contienen las Licitaciones Públicas Nacionales números SIDUM-LPNE-OP-021-2020 y SIDUM-LPNE-OP-022-2020, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	6
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	8
ANTEPROYECTOS de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el año 2020, emitidos por el Tecnológico de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.	10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1758/2019	Declaración de Ausencia	Miguel Angel Lizcano Alvarez	(3ª Pub)	12
Exp. 113/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana María Martha Reyes Rocha	(2ª Pub)	12
Exp. 91/2020	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Ayala Nieto y Ernestina Espinosa Alonso	(2ª Pub)	12
Exp. 122/2020	Sucesorio Intestamentario	Emilio Arriaga Martínez	(2ª Pub)	12

Exp. 130/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Martínez y Juana Almaguer Jaime	(2ª Pub)	13
Exp. 00146/2020	Sucesorio Intestamentario	María Paulina Hernández Zarazua	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Vargas Aranda	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Osvaldo de la Peña Zamora	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Gallegos Valdez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Teresa Malacara Cortes	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rene Cabral Enriquez	(2ª Pub)	15
Exp. 1765/2006	Ejecutivo Civil	Dina Martha Silva Gaona	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elida Ramos Pecina	(2ª Pub)	15
Exp. 272/2018	Ordinario Civil	Gerardo Estrada Herrera y María de Jesús Rodríguez Linares	(1ª Pub)	16
Exp. 387/2019	Declaración de Ausencia	Marin Abelardo Valdés Caballero	(1ª Pub)	16
Exp. 00391/2019	Ordinario Civil	Julio César Montes Valdés	(1ª Pub)	16
Exp. 1674/2019	Divorcio	Miriam Deyanira Ortiz Valdez	(1ª Pub)	17
Exp. 3/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Saldaña García y Minerva Sandoval Tapia	(1ª Pub)	17
Exp. 81/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Ojeda Cepeda	(1ª Pub)	17
Exp. 104/2020	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Martínez Vázquez y Armando Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	17
Exp. 112/2020	Sucesorio Intestamentario	Carolina Esquivel Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 118/2020	Sucesorio Testamentario	Francisca Serrato García	(1ª Pub)	18
Exp. 131/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Garcia Ramirez Y Anselma Ramirez Gallegos	(1ª Pub)	18
Exp. 135/2020	Sucesorio Intestamentario	José Acosta Reyes y Ana María Sosa Silva	(1ª Pub)	18
Exp. 137/2020	Sucesorio Intestamentario	Sabino Zúñiga Rosales y María del Refugio Acosta Guerrero	(1ª Pub)	19
Exp. 175/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luz Segura Muñoz	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Cerda Limon	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elegio Obregon Avila	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Arevalo Ramos	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esperanza Araceli Romero Navarro	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria del Carmen Davila Cordova	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul de la Peña Flores	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Remigia Sanchez González	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Hugo Rosales Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 321/2018	Ordinario Civil	Juanita Vaquera Rios	(1ª Pub)	21
Exp. 395/2020	Rectificación de Acta	Esteban Arreguin Reyes	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00240/2020	Sucesorio Intestamentario	Petra de los Santos Galván de Zavala	(2ª Pub)	23
Exp. 1304/2019	Sucesorio Intestamentario	Jaime Preciado Lucio	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Tamez Estavillo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dagoberto Castillo Elizondo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edgar Alfredo Rodriguez Hernandez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Vela Martínez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elidia Samaniego Rubio	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Villarreal Gil	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomasita Cipriano García	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martinez Ortiz	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Rivas García	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Meza Lugo	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Piña Saldaña	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Minerva Josefina Dominguez Guzman	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Juan Julio Ramos Serrano	(3ª Pub)	28
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Romana Escobar Cepeda	(3ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucía Reyna Oviedo y Gregorio Torres Ortiz	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Pérez Ramírez y Francisco Ortiz Rivas	(2ª Pub)	29
Exp. 76/2020	Sucesorio Testamentario	Esperanza Rangel Cadena	(1ª Pub)	29
Exp. 85/2019	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Niño Hernandez	(1ª Pub)	30
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Leobardo Orozco Sánchez	(1ª Pub)	30

Exp. 94/2020	Rectificación de Acta	Jose Romeo Gutierrez de la Fuente	(1ª Pub)	30
Exp. 234/2020	Rectificación de Acta	Mario Vasquez Arevalo y Aida Araceli Lozano Hernandez	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 116/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gisela López Escobedo	(3ª Pub)	31
Exp. 123/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gisela López Escobedo	(3ª Pub)	31
Exp. 316/2020	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Gaytan Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 339/2020	Sucesorio Testamentario	Blanca Alicia Montemayor Bermea	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00245/2020	Sucesorio Intestamentario	María Isabel López Muñoz	(2ª Pub)	32
Exp. 00258/2020	Sucesorio Intestamentario	José Ramírez Díaz	(1ª Pub)	33
Exp. 274/2020	Sucesorio Intestamentario	Agapito Balderas Elizondo	(1ª Pub)	33
Exp. 00552/2009	Ordinario Civil	Georgina Delgado Zamora y Primitivo Buenrostro Solís	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Losoya Perez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juliana Banegas Hernandez	(1ª Pub)	34
Exp. 135/2020	Rectificación de Acta	Guilebaldo Genera Saldivar	(1ª Pub)	35
Exp. 384/2020	Rectificación de Acta	Guillermo Samarron Guevara	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 68/2020	Sucesorio Intestamentario	Javier Guerra Lopez	(2ª Pub)	35
Exp. 123/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Martinez Guel	(2ª Pub)	36
Exp. 127/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Pedro Lopez Aguirre y Carmen Reyes de Lopez	(2ª Pub)	36
Exp. 135/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Pilar Chavarria Padilla y Lorenzo Esquivel Ramírez	(2ª Pub)	36
Exp. 00135/2020	Sucesorio Intestamentario	Benita Sánchez Pineda	(2ª Pub)	37
Exp. 157/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Sifuentes Lopez y Maria Guadalupe Ortega García	(2ª Pub)	37
Exp. 164/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdez Estopellan	(2ª Pub)	37
Exp. 174/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma de los Angeles Frayre Rios	(2ª Pub)	38
Exp. 00189/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Reynoso Aceves y Avelino Sandoval López	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Francisco Viesca Arzave	(2ª Pub)	38
Exp. 168/2020	Usucapión	Jose Cordero Tafoya	(2ª Pub)	39
Exp. 400/2011	Especial Hipotecario	Mariana Ramirez Solares y Omar Serrano Acosta	(2ª Pub)	39
Exp. 13/2020	Civil Usucapión	Teodoro Hernandez Flores	(1ª Pub)	40
Exp. 1064/2019	Procedimiento Especial	Victor Manuel Martos Iglesias	(1ª Pub)	40
Exp. 85/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Licerio de la Cruz y Alejandro Sanchez Huerta	(1ª Pub)	40
Exp. 175/2020	Sucesorio Intestamentario	Florinda Moreno Pulido	(1ª Pub)	41
Exp. 178/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Soto Maldonado	(1ª Pub)	41
Exp. 183/2020	Sucesorio Intestamentario	Martha Esparza Padilla	(1ª Pub)	41
Exp. 343/2019	Sucesorio Intestamentario	Hector Chairez Lopez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Paula Alvarado Barrón	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Treviño Flores	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Mejia Artea	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Orozco Dominguez	(1ª Pub)	43
Exp. 55/2019	Ordinario Civil	Luis Jorge Murra Murra	(1ª Pub)	43
Exp. 393/2016	Ordinario Civil	Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 190/2020	Usucapión	Beatriz Rocha Hernandez	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 049/2020	Sucesorio intestamentario	Gregorio Lomas Ríos y Guadalupe Tovar Orozco	(2ª Pub)	45
Edicto	Usucapión	Gerardo Ivan Mendoza Ibarra	(1ª Pub)	45

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: SIDUM-ST-017-2020.

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-021-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Programas de luminarias en zona urbana del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	29/junio/2020 10:00 Hs.	Residencia Región Sureste, Dirección de Construcción de Obra Pública de la SIDUM, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	30/junio/2020 10:00 Hs.	07/julio/2020 10:00 Hs.	15/jul/2020 13:30 Hs.
No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Fecha y Hora	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-022-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Modernización del Blvd. Isidro López, Campanares carretera a los Pinos (1a. Etapa Blvd. Campanares - Blvd. Mabe) en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	29/junio/2020 10:00 Hs.	Residencia Región Sureste, Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos de la SIDUM, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	30/junio/2020 11:00 Hs.	07/julio/2020 11:00 Hs.	15/jul/2020 14:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 23 al 30 de junio de 2020. La forma de pago para cada una de las licitaciones es: en la página www.pagafaci.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0629105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para las dos licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de las licitaciones es: ISN SURESTE 2020, autorizado por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-20-1364 y PEI-20-1364) respectivamente.
- Anticipo para cada una de las dos licitaciones: 30%.
- Plazo de ejecución para cada una de las obras: 120 (Ciento veinte) y 239 (Doscientos treinta y nueve) días naturales, respectivamente.
 - Lugar de ubicación de las obras: Zona urbana del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y Blvd. Isidro López, tramo Blvd. Campanares carretera a los Pinos en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DEL 2020



LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	54,408,482.17	16,822,227.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,165,436.87	3,147,643.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	55,192,203.54	92,918,965.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,148,122.87	4,074,724.01
Total de Activos Circulantes	109,600,725.71	109,721,213.88	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	7,113,559.87	7,622,367.12
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,902.44	21,512,982.44	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,443,830.14	18,443,830.14	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	10,629.00	10,629.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Degradación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	7,965,808.00	7,965,808.00	Total del Pasivo	7,113,559.87	7,622,367.12
Total de Activos No Circulantes	47,941,849.58	47,941,849.58	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	157,542,575.29	157,663,063.27	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	48,091,273.27	48,091,273.27
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	48,091,273.27	48,091,273.27
			Hacienda Pública/Patrimonio General	103,737,705.23	103,849,220.53
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	211,457.31	162,096.11
			Resultados de Ejercicios Anteriores	91,218,707.58	92,825,711.51
			Revalúo	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,730,514.97	12,730,514.97
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública Patrimonio	149,829,038.49	150,940,493.80
			Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	157,542,575.29	157,663,063.27

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES


C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,862,531.72	1,369,972.67
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,862,531.72	1,369,972.67
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	4,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,862,531.72	1,369,972.67
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,073,989.03	1,969,939.49
Servicios Personales	1,967,793.85	1,958,945.74
Materiales y Suministros	66,746.25	159,246.00
Servicios Generales	813,478.20	1,233,149.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	83,577.51
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Diminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	83,577.51
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,073,989.03	1,963,487.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-211,457.31	-453,514.43

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma a incluir la frase la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES



C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante	109,721,213.69	109,965,839.85	Pasivo Circulante	7,622,567.57	8,568,132.47
Electivo y Equivalentes	16,892,227.75	55,589,941.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,347,845.50	3,825,898.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	92,316,665.90	54,375,899.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceza en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,078,724.57	4,744,258.00
Total de Activos Circulantes	109,721,213.69	109,965,839.85	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante	47,941,849.58	47,896,949.21	Total de Pasivos Circulantes	7,622,567.57	8,568,132.47
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.50	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,801,560.01	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	16,443,630.14	18,110,152.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceza en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00	Total del Pasivo	7,622,567.57	8,568,132.47
Total de Activos No Circulantes	47,941,849.58	47,896,949.21	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	157,663,063.27	157,862,789.06	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	46,091,273.27	46,091,273.27
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	103,545,222.53	103,263,384.92
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	562,996.06	4,475,176.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,835,711.51	88,183,521.80
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,730,514.97	-2,361,912.11
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	150,640,495.80	148,294,657.29
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	157,863,063.37	157,862,789.76

Nota de Gestión Administrativa 17
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES


C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	8,991,873.87	13,611,700.76
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	7,724,010.07	11,988,703.09
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,267,863.80	1,623,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,991,873.87	13,611,700.76
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,355,300.65	8,700,536.41
Servicios Personales	5,967,116.82	5,794,450.00
Materiales y Suministros	407,324.43	450,440.00
Servicios Generales	2,084,259.80	2,537,430.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	52,577.87	355,394.60
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	52,577.87	355,394.60
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,407,878.52	9,136,321.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	583,995.35	4,475,379.75

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Dado por cierto la veracidad de lo declarado en los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES

C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



NUM. DE ACUERDO: SO53.02.0907 19

ACUERDO: Autorización del Anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2020.

JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento a la normatividad presupuestaria vigente para los Organismos Públicos, se presenta el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2020 del Programa Operativo Anual.

Capítulo de Gasto	Presupuesto
1000	\$35,247,839.00
2000	\$1,451,153.00
3000	\$3,386,023.00
4000	\$500,000.00
5000	\$6,000,000.00
Total	\$46,585,015.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Calz. del Tecnólogo No. 53, Col. el Tecnólogo, San Pedro, Coahuila C.P. 27800
Tel: (872) 772 8807 email: direccion@tecusanpedro.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



NUM. DE ACUERDO: SO53.03.090719

ACUERDO: Autorización del anteproyecto de presupuesto de ingresos para el año 2020.

JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento a la normatividad presupuestaria vigente para los Organismos Públicos, se presenta el anteproyecto de presupuesto de ingresos para el año 2020 del Programa Operativo Anual.

Origen del Recurso	Presupuesto
Federal	\$20,042,507.50
Estatad	\$20,042,507.50
Ingresos Propios	\$6,500,000.00
Total	\$46,585,015.00



Calz. del Tecnólogo No. 53, Col. el Tecnólogo, San Pedro, Coahuila C.P. 27800
Tel: (872) 772 8807 email: direccion@tecspanpedro.edu.mx



DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del Expediente **1758/2019**, relativo al JUICIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MIGUEL ANGEL LIZCANO ALVAREZ, promovido por CLAUDIA SIFUENTES FLORES.

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve..Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABILES en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la pagina electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comision de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y se apersona a más tardar en un término de QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. RUBRICAS

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA

(RÚBRICA)

20 MAR, 16 y 23 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **113/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juana María Martha Reyes Rocha**, denunciado por Gregorio Montoya Trejo y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN


**JUZGADO TERCERO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La escritura Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **91/2020** relativo al JUICIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ DE JESÚS AYALA NIETO Y ERNESTINA ESPINOSA ALONSO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal eléctrico destinado para ello, por dos veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, los denunciados son: Rebeca, Leticia, Verónica y Aramis Ricardo todos de apellido Ayala Espinoza. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **122/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Emilio Arriaga Martínez**, denunciado por Blanca Cecilia Flores García, Carlos Emilio y Blanca Cecilia de apellidos Arriaga Flores, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo de 2020

Secretaría de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **130/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y JUANA ALMAGUER JAIME**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00146/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA PAULINA HERNÁNDEZ ZARAZUA**, denunciado por Genoveva, Rosa Elva, Josefina, Maricela Rocío, José Alfredo y María Magdalena, de apellidos Hilario Hernández, y por Guadalupe Paulina, Silvia Verónica y Margarita, de apellidos Acuña Hernández; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, Del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de junio de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO COAHUILA

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante el suscrito Notario los OFELIA MARIA TORRES DEL BOSQUE EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRTITE, ASI COMO LOS C.C MIGUEL ANGEL, FRANCISCO EMMANUEL Y PERLA FABIOLA DE APELLIDOS VARGAS TORRES a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **BONIFACIO VARGAS ARANDA** donde, se señalan doce horas (12:00), del día viernes tres (03) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 23 de mayo del 2020

“NOTARIO No. 15”
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
 NOTARIO No. 15
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 9 Y 23 JUN

LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (29) veintinueve de mayo de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. MARTHA ELVIRA RAMIREZ CASTILLO a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JESUS OSVALDO DE LA PEÑA ZAMORA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (29) VEINTINUEVE de JUNIO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de junio de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.
NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano Licenciado RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR:

Que ANTE MÍ COMPARECIERON los C. ARMINDA VALDEZ TORRES y JUAN GALLEGOS ARREOLA en su carácter de HEREDEROS Y PADRES del de cujus de nombre JUAN CARLOS GALLEGOS VALDEZ, personas conocidas del suscrito Notario, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUAN CARLOS GALLEGOS VALDEZ**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN CONTENIDA EN EL LIBRO NO. 6 TOMO NO. 7 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA NO. 182 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. 1382 DE FECHA 12/ABRIL/2020 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso, designó al cargo de albacea a ARMINDA VALDEZ TORRES, en el procedimiento intestamentario de JUAN CARLOS GALLEGOS VALDEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle 7A número 400 Colonia Nazario Ortiz Garza, C.P. 25100, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.
Notaría Pública Número 119.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, y los señores CARMEN ALICIA, MARCO ALEJANDRO, YAHAIRA GUADALUPE Y VERONICA JANETH, todos de apellidos GONZALEZ MALACARA en su carácter de cónyuge, hijos y Coherederos, de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. GUADALUPE TERESA MALACARA CORTES**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la señora MA. GUADALUPE TERESA MALACARA CORTES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el

Periódico Oficial del Estado y en la página del Poder Judicial de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11.00 horas del día 23 de Julio del 2020 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 1 de Junio del año dos mil veinte.

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NO. 99
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NO. 31, SALTILLO COAHUILA

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal numero 420 en la Colonia Republica de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 (trece) de marzo del año 2020 (dos mil veinte), compareció ante la suscrita Notaria los señores ORLANDO RENE CABRAL HERNANDEZ Y ALDO DANIEL CABRAL HERNANDEZ, a denunciarla sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su padre el señor **RENE CABRAL ENRIQUEZ**; mismo que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 17 de marzo del 2020

“NOTARIO No. 31”
LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIO No. 31
SALTILLO, COAHUILA
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 9 Y 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio **EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO**, promovido por **MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO** en contra de **DINA MARTHA SILVA GAONA**, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA DEL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE JULIO DE 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS), siendo esta la cantidad base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, la que servirá de base para la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 12 y 23 JUN



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PÚBLICA No 15
SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en

los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece RICARDO RANGEL RAMOS, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de **ELIDA RAMOS PECINA**; designándosele como Albacea con domicilio en calle Andrómeda, no. 426, Colonia Satélite Norte, en Saltillo Coahuila; señalándose las diecisiete horas, (17:00), del día viernes veintiséis (26) de junio del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.-

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2020

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 12 y 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO **ORDINARIO CIVIL** bajo el expediente número **272/2018**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de en contra de **GERARDO ESTRADA HERRERA y MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ LINARES**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CAROLINA MITSUKO SOBERÓN VILLEGAS
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **387/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de nombre **MARIN ABELARDO VALDÉS CABALLERO**, promovido por JUAN ALFONSO VALDÉS REYES, se ordenó publicar edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, las cuales deberán ser gratuitas, para que cualquier persona que tenga interés en el procedimiento de declaración especial de ausencia de MARIN ABELARDO VALDÉS CABALLERO, promovido por JUAN ALFONSO VALDÉS REYES, comparezca hacer valer lo que a su derecho convenga. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 23, 30 JUN y 7 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JULIO CÉSAR MONTES VALDÉS, también conocido como JULIO CÉSAR MONTES VALDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00391/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Yolanda Concepción Medrano Flores y Rogelio Sosa Valdez en contra de **Ernesto Sánchez Valdés, Ethelvina Luna de Sánchez, María de Lourdes Sánchez Luna de Ochoa, Ethelvina Sánchez Luna, Norma patricia Sánchez Luna y Julio César Montes Valdés también conocido como Julio César Montes Valdez**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado Julio César Montes Valdés, también conocido como Julio César Montes Valdez; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2020

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció José Israel Alvarado García, demandando en JUICIO DE **DIVORCIO**, a **Miriam Deyanira Ortiz Valdez**, dentro de los autos del expediente **1674/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Miriam Deyanira Ortiz Valdez, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares, en auto del dieciocho de marzo del año en curso, se decretó el emplazamiento de Miriam Deyanira Ortiz Valdez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el solicitante reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 08 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **3/2018**, relativo al juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **Rafael Saldaña García y Minerva Sandoval Tapia**, denunciado por Héctor Ariel Saldaña Sandoval, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **81/2020**, relativo al juicio sucesorio **testamentario** a bienes de **Francisco Ojeda Cepeda**, denunciado por Esperanza Ibarra Martínez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **104/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Especial a bienes de **María Cristina Martínez Vázquez y Armando Rodríguez Mendoza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el

Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Jorge Armando, Miguel Ángel y María Isabel de apellidos Rodríguez Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2020

LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **112/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Carolina Esquivel Pérez**, denunciado por Juan Alfredo Esquivel Pérez, Héctor Alejandro y Ana Hilda de apellidos López Esquivel, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves trece de agosto de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 03 de junio 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **118/2020**, relativo Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **FRANCISCA SERRATO GARCIA**, denunciado por MA. DEL CONSUELO SERRATO GARCIA y MARIA TERESA DE JESUS PADILLA SERRATO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Junio de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **131/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN JESUS GARCIA RAMIREZ Y ANSELMA RAMIREZ GALLEGOS** denunciado por JESUS ALBERTO, ERIKA JAZMIN, ADRIANA GUADALUPE, MARYCRUZ Y AYDE MONSERRATH, de apellidos GARCIA RAMIREZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **135/2020**, relativo al Juicio **INTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ACOSTA REYES** y **ANA MARÍA SOSA SILVA** también conocida como **ANA SOSA SILVA** también conocida como **ANA MARÍA SOSA DE ACOSTA**, se ordenó

publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 13:00 horas del 16 de julio de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Magdalena Acosta Sosa. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **137/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Sabino Zúñiga Rosales y María del Refugio Acosta Guerrero**, denunciado por María del Carmen Zúñiga Acosta y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes once de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **175/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Especial a bienes de **José Luz Segura Muñoz**, promovido por Alicia Valdés Martínez, Samuel, Elizabeth, Pedro, Idalia Unices, y Ana Gabriela de apellidos Segura Valdés, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de junio de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES
NOTARIA PÚBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Arteaga, Coahuila a 15 de Junio de 2020

HAGO CONSTAR: Que el día (20) veinte de Marzo de (2020) dos mil veinte, solicitaron las C. C. MARGARITA GARCIA GARCIA Y YESIKA MARIA CERDA GARCIA, al suscrito la tramitación del Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, del C. **AURELIO CERDA LIMON**, quien falleció el día 20 de diciembre del 2018. Se propuso como Albacea a la C. MARGARITA GARCIA GARCIA; y se fijaron las (11:00) once horas del día (13) trece de julio de (2020) dos mil veinte, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O N O T A R I A L

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE

FECHA 12 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECE: LA C. FABIOLA LLUVISELA OBREGON LOPEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTOS SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **ELIGIO OBREGON AVILA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA VIERNES (10) DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS (16:00) DIECISEIS HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 61 relativa al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE AREVALO RAMOS**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Pública a las DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE JULIO DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JORGE ALBERTO BAUTISTA JIMENEZ, y los CC. NORA CECILIA y JORGE ALBERTO de apellidos BAUTISTA ROMERO, con el carácter de Único y Universal Heredero e hijos respectivamente; y los señores LORENA QUIROZ CHARLES y ARTURO BAUTISTA JIMENEZ, Albaceas instituidos en Testamento Público Abierto, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a bienes de la C. **ESPERANZA ARACELI ROMERO NAVARRO**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 33, de fecha 07 de mayo de 2002, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albaceas y Ejecutores Testamentarios a los CC. LORENA QUIROZ CHARLES y ARTURO BAUTISTA JIMENEZ. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 13:00 horas del día 05 de junio de 2020, fijándose, como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo Coahuila a 15 de junio de 2020.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de junio del 2020, compareció ante mí el señor NEMECIO FARIAS AVILES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN DAVILA CORDOVA**, quien falleció el día 26 de febrero del 2020 y que el último de la autora de la herencia estuvo establecido en la casa ubicada en la Calle Río del Norte, numero 175, del Fraccionamiento Quinta Manantiales, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Que al autor de la herencia estuvo unido en matrimonio con el señor NEMECIO FARIAS AVILES. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **RAUL DE LA PEÑA FLORES**, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES FLORES LOPEZ y los C. C. MARIA DE LOS ANGELES, ANA MARIA y RAUL todos de apellidos DE LA PEÑA FLORES, presuntos herederos del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**Notario Público 122****(RÚBRICA)**

23 JUN y 7 JUL

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ****NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 42 relativa al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **REMIGIA SANCHEZ GONZALEZ (también conocida como REMIGIA SANCHEZ DELGADO)**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**NOTARIO PUBLICO 24.****(RÚBRICA)**

23 JUN y 7 JUL

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.****NOTARIA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECE: LA C. ADELA BENITA SALINAS DE LEÓN, VICTOR HUGO, LUIS ENRIQUE Y JOSE RODRIGO todos de apellidos ROSALES SALINAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **VICTOR HUGO ROSALES GARZA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD A UNO DE LOS HIJOS DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA MARTES (14) CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS (10:00) DIEZ HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.****(RÚBRICA)**

23 JUN y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **321/2018** relativo al JUICIO **ORDINARIO** CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL MARTÍNEZ CERDA en contra de **JUANITA VAQUERA RIOS** y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de mayo de dos mil veinte:

"SENTENCIA DEFINITIVA No.36/2020

"Saltillo, Coahuila, once de mayo de dos mil veinte.

Una vez vistos los autos para pronunciar sentencia definitiva relativos al juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 321/2018, promovido por Victor Manuel Martínez Cerda, en contra de Juanita Vaquera Ríos y el Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora Victor Manuel Martínez Cerda, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que Juanita Vaquera Ríos, no compareció a juicio y el Director General del Registro Público de esta ciudad no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia,

TERCERO. Se declara que Victor Manuel Martínez Cerda, se ha convertido en propietario del siguiente inmueble:

Predio denominado San Francisco del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte de los puntos 5 al 4 mide 912.02 metros lineales, según cuadro de construcción, y colinda con terrenos de la ex hacienda de Guadalupe; al Sur de los puntos 1 al 2 mide 1289.01 metros lineales y colinda con el C. Sergio Aguirre; al Poniente de los puntos 1 al 5 mide 7191.73 metros lineales y colinda con el Ejido Nuevo Nacalpa; y al Oriente de los puntos 4 al 3 mide en diagonal 3824.83 metros y de los puntos 3 al 2, también en diagonal mide 4333.52 metros y colinda con el Ejido Alto de Norias, y el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de construcción					
P	PV	RUMBO	DIST	ESTE	NORTE
P1	P2	S 72°9'19.5"E	1289.01	268382.00	2883689.00
P2	P3	N 16°30'10.6"E	4333.52	269609.00	2883294.00
P3	P4	N 18°7'37.3"W	3824.83	270840.00	2887449.00
P4	P5	S 76°35'55.8"W	912.02	269650.00	2891084.00
P5	P1	S 2°58'51.5"W	7191.73	268756.00	2890871.00

SUPERFICIE	12667353.00	M2
HECTAREAS	1266.73	HA
PERÍMETRO	175558.12	ML

Inmueble que se encuentra dentro de otro de mayor extensión, el cual cuenta con una superficie de 5, 500 Hectáreas.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Oficina Registral de Saltillo y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la siguiente partida: 803, libro 3- A, sección I, foja 155, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio al Director Registrador de la Oficina Registral de Saltillo, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutorio.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquese el proemio y puntos resolutorios de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Juanita Vaquera Ríos, el día de la última publicación, en términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2020

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **395/2020**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELAT IVA A LA DEFUNCION**, promovido por **ESTEBAN ARREGUIN REYES**, en contra del OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación del acta de defunción de FELIPE LUGO JACOBO se declare la rectificación del acta de defunción registrada en la foja 90, libro 6, tomo 1, acta número 255 de fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; a efecto de que en donde se asentó como su nombre FELIPE LUGO JACOBO, se asiente correctamente como lo es FELIPE ARREGUIN JACOBO, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal

electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada LUCÍA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Junio del dos mil veinte.

**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 23 JUN**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ESTEBAN, ALFREDO, TOMAS y JESÚS de apellidos ZAVALA DE LOS SANTOS, a denunciar la muerte sin testar de **PETRA DE LOS SANTOS GALVAN viuda de ZAVALA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00240/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de Marzo de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1304/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAIME PRECIADO LUCIO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAIME PRECIADO LUCIO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos SANJUANA LARA HERNÁNDEZ, ERIKA GABRIELA, LESLI KARINA y DULCE VALERIA de apellidos PRECIADO LARA en su calidad de esposa e hijas legítimas del autor de la sucesión.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE LA C. MARIA ALMA ESTAVILLO RAMIREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES

DEL C. **ALEJANDRO TAMEZ ESTAVILLO** ACAECIDO EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2019 Y ME EXHIBE LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE MADRE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO BLVD BENITO JUAREZ 510 COLONIA LOS PINOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL 2020.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 02 de Junio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del señor **DAGOBERTO CASTILLO ELIZONDO**, acaecido en ésta Ciudad, el día 03 de Enero del año 2018, quien tuvo su último domicilio en la calle Progreso 314 Sur, de la Zona Centro, del Municipio de Frontera, Coahuila, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. **CÉSAR, ADRIANA, PATRICIA** y **DAGOBERTO**, de apellidos **CASTILLO GONZÁLEZ**, en su carácter de hijos, quienes se han propuesto a la C. **PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ**, para fungir como albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Progreso 314 Sur, de la Zona Centro, del Municipio de Frontera, Coahuila, C.P. 25600; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 03 de Junio del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO **DANIEL SADOT III ALTON GARZA**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE LA C. PERLA VICTORIA PALOMO LOPEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES EL C. **EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ** ACAECIDO el día 28 de Noviembre del 2010 Y ME EXHIBE LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE MADRE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD BENITO JUAREZ 510 EN LA COLONIA LOS PINOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL 2020.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA VELA MARTINEZ**, A RUEGO DE LOS C.C. LUIS ALBERTO, SILVIA ROSA, JESUS ANGEL, MARIA DE LOURDES Y CELIA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ VELA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. SILVIA ROSA RODRIGUEZ VELA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE SECUNDARIA 5 NO. 650 COLONIA OBRERA SUR C.P. 25790 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2020

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805802C4
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIA PÚBLICA No. 38
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 27 de Mayo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes dela C. **MARÍA ELIDIA SAMANIEGO RUBIO**, acacida en ésta Ciudad, el día 29 de Octubre del año 2014, quien tuvo su último domicilio en la calle Tres número 1020, de la Colonia Hipódromo, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740, denunciada por el presunto heredero, el C. **JOSÉ INÉS BALLESTEROS MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Tres número 1020, de la Colonia Hipódromo, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 28 de Mayo del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA DOS (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C.C. CAROLINA IRENNE, MARIO ARTURO, CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS VILLARREAL OCHOA, ASI COMO SU NIETO EL C. LUIS EDUARDO CAZARES VILLARREAL, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **MARIO VILLARREAL GIL** ACAECIDO EL DÍA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO TRECE (2113) QUE CONTIENE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 MARZO DEL 2020

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE MI LA C. LAURA LIZBETH ASIS CIPRIANO EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE LA C. **ROSA NILDA CIPRIANO GARCIA**, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. **TOMASITA CIPRIANO GARCIA** ACAECIDA EL DÍA 11 D FEBRERO DE 1998 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION; IGUALMENTE ME MUESTRA EL TSTAMENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2020.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, YOLANDA CAROLINA FLORES AMEZCUA, NORMA BERTHA, RAQUEL KARINA, ORFELINDA OTILA, JUANITA MARIZA y YOLANDA GUADALUPE, de apellidos MARTINEZ FLORES a denunciar Juicio Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **CARLOS MARTINEZ ORTIZ**, acaecido el diez de mayo del año mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de junio del 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, MARTHA CATALINA MARTINEZ ZUÑIGA y JESUS MANUEL RIVAS MARTINEZ a denunciar Juicio Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **JESUS MANUEL RIVAS GARCIA**, acaecido el nueve de abril del año en curso en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de junio del 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (02) Dos de Junio de (2020) dos mil veinte El C. ARMANDO SAUL GALLEGOS MEZA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su madre la C. **MARIA DE JESUS MEZA LUGO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Calle Leopoldo Villarreal sin Número de la Colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Junio de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (01) Primero de Junio de (2020) dos mil veinte El C. FIDENCIO AMADOR PIÑA MARTINEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su hijo el C. **PEDRO PIÑA SALDAÑA**, proponiéndose como

Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Emilio Carranza Número 55, Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 01 de Junio de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Marzo del (2020) dos mil veinte los C.C. AMHED Y ABRAHAM de apellidos MATA DOMINGUEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su madre la señora **MINERVA JOSEFINA DOMINGUEZ GUZMAN**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Magnolia número 625 de la Colonia Elsa Hernández de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.
Monclova, Coahuila, a 28 de Mayo del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. **JUAN JULIO RAMOS SERRANO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle ABASOLO Y GRAL CEPEDA, Sector 001, Manzana 041, identificado como Lote 004, ubicado en la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (42.10) cuarenta y dos metros con diez centímetros y colinda con Calle Abasolo; AL SUR mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con Lote No. 3 propiedad de Raymundo Reynoso Muzquiz; AL ORIENTE mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con Lote No. 01 propiedad de Concepcion Segovia Vda. de Muzquiz; AL PONIENTE; mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con calle Gral. Cepeda, con una superficie total de (1,868.26 M2) mil ochocientos sesenta y ocho metros con veintiséis centímetros y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3
(RÚBRICA) 2, 12 y 23JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. **ROMANA ESCOBAR CEPEDA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle CEDRO Y BUGAMBILIA de la colonia JARDINES, Sector 203, Manzana 048, identificado como Lote 02, ubicado en la Villa de Agujita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (28.50)

veintiocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Melchor Dávila Ramos; AL SUR mide (28.50) veintiocho metros y cincuenta centímetros y colinda con Calle Niños Héroe; AL ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL PONIENTE; mide (20.00) veinte metros y colinda con calle Coahuila, con una superficie total de (570.00 M2) quinientos setenta metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

2, 12 y 23JUN



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA NO 8, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Lucía Reyna Oviedo y Gregorio Torres Ortiz** denunciado por Guadalupe Gómez Reyna, José Luis Torres Reyna, Juan Torres Reyna, María de Jesús Torres Reyna como descendientes del causante, habiéndose propuesto como albaceas mancomunados a todos ellos con domicilio en calle Morelos número 1105 de Melchor Muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 18 de junio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de mayo del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

12 y 23 JUN



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA NO 8, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Soledad Pérez Ramírez y Francisco Ortiz Rivas** denunciado por Fidencia Ortiz Pérez, Consuelo Ortiz Pérez, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Ortiz Pérez y Yuriana Ortiz Pérez como descendientes del causante, habiéndose propuesto al último con domicilio en calle Mutualismo número 810, barrio Escuela Ford de Melchor Muzquiz, como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 18 de junio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de mayo del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

12 y 23 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **76/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **ESPERANZA RANGEL CADENA**, denunciado por MARTINA OTILA TERRAZAS FLORES, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2020.

EL C. SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **85/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio **intestamentario** a bienes de **ERASMO NIÑO HERNANDEZ** denunciado por **PATRICIA VARGAS MORENO** ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, tanto en las tablas de avisos del juzgado como en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ****(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado **JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora **TOMASITA TORRES GUIA** en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JUAN LEOBARDO OROZCO SANCHEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN 2020**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Junio de 2020.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO****DISTRITO DE SABINAS****(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **JOSE ROMEO GUTIERREZ DE LA FUENTE**, mediante Procedimiento **ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **94/2020**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **JOSE ROMEO GUTIERREZ DE LA FUENTE**, en contra del **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- **ACTA DE NACIMIENTO** de **JOSÉ ROMEO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE**, asentada en el acta número 00019, Libro 1, Tomo 1, Foja 10, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, en la que dice: **FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE ENERO DE 1950**; debiendo ser lo correcto: **FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE ENERO DE 1951**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en San Buenaventura, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) **DIEZ DIAS** contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 17 DE MARZO DE 2020.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA) 23 JUN**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

Extracto de Demanda.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **Mario Vasquez Arevalo y Aida Araceli Lozano Hernandez**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente **234/2020**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por Mario Vasquez Arevalo y Aida Araceli Lozano Hernandez en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila y Agente Del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de matrimonio de Mario Vasquez Arevalo y Aida Araceli Lozano Hernandez, asentada en el acta número 00044, Libro 4, Tomo 1 de la Foja 2084, de fecha 03 de septiembre de 1982, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila, en lo que dice: Lugar de Nacimiento: México, Distrito Federal; debiendo ser lo correcto: Lugar de Nacimiento: Ciudad Aguilares, Departamento San Salvador, Republica de El Salvador.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 04 de junio del año 2020.

Emmanuel Treviño Leyva.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 23 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana Juana Oralía Escobedo Guzmán, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre Declaración Especial de Ausencia a favor de Gisela López Escobedo, dentro del expediente número **116/2020**, manifestando : que mi hijo José Ángel López Escobedo, “llego a mi casa el día 07 de Abril del 2011 aproximadamente a las 07:00 de la tarde y recoge a mi otra hija Gisela López Escobedo para irse junto en el automóvil de mi hijo MALIBU COLOR ORO MODELO 2088 a la iglesia “PERPETUO SOCORRO” que está ubicada en EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS se van y yo me quedo esperando su regreso a las 9 de la noche de ese mismo día, al no llegar ellos le marco a mi hija a su celular sin obtener respuesta pues no me contesto, mi hijo no traía su celular pues lo había dejado en mi casa pasaron aproximadamente dos horas y seguí insistiendo al celular de mi hija sin obtener respuesta, amaneció aproximadamente a las 8 de la mañana de ese día 8 de abril del año en curso llame al número de seguridad pública para saber si habían tenido algún accidente dándome respuesta que no tenían absolutamente ningún reporte de ellos, enseguida fui a los hospitales del IMSS, Clínica México, Hospital Civil y al igual me dieron respuesta de que no tenia tampoco ningún reporte de ellos, después de eso ya no hice nada ni supe absolutamente nada de mi hijos y hasta esa fecha no he vuelto a saber nada de ellos”.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamara a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la pagina del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

13 MAR, 16 y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana Juana Oralía Escobedo Guzmán, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre Declaración Especial de Ausencia en Favor de Gisela López Escobedo, dentro del expediente número **123/2020**; manifestando: Que mi hijo José Ángel López Escobedo, “llego a mi casa el día 07 de Abril del 2011 aproximadamente a las 07:00 de la tarde y recoge a mi otra hija Gisela López Escobedo para irse junto en el automóvil de mi hijo MALIBU COLOR ORO MODELO 2008 a la iglesia “PERPETUO SOCORRO” que está ubicada en EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS se van y yo me quedo esperando su regreso a las 9 de la noche de ese mismo día, al no llegar ellos le marco a mi hija a su celular sin obtener respuesta pues no me contesto, mi hijo no traía su celular pues lo había dejado en mi casa pasaron aproximadamente dos horas y seguí insistiendo al celular de mi hija sin obtener respuesta, amaneció aproximadamente a las 8 de la mañana de ese día 8 de abril del año en curso llame al número de seguridad pública para saber si habían tenido algún accidente dándome respuesta que no tenían absolutamente ningún reporte de ellos, enseguida fui a los hospitales del IMSS, Clínica México, Hospital Civil y al igual me

dieron respuesta de que no tenían tampoco ningún reporte de ellos, después de eso ya no hice nada ni supe absolutamente nada de mi hijos y hasta esa fecha no he vuelto a saber nada de ellos”.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA)

13 MAR, 16 y 23 JUN



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de José Ángel Gaytan Rodríguez

Expediente no. 316/2020

Que mediante auto del diecinueve de mayo de dos mil veinte, se tuvo a Dolores Herrera Montaña, denunciando el juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **José Ángel Gaytan Rodríguez**, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que José Ángel Gaytan Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Múzquiz, Coahuila, quien falleció el veinticinco de diciembre de dos mil diecisiete, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, padres Faustino Gaytan Peña (F) y Martina Rodríguez Guajardo.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 2 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

Que en el expediente número **339/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **Blanca Alicia Montemayor Bermea**, denunciado por Aureliano Raúl Cadena Montemayor; por auto de fecha 11 de mayo del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Blanca Alicia Montemayor Bermea, quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza, el día 03 de junio del 2015; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de noventa y dos años de edad; Estado Civil: viuda. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Lucero Flores Domínguez.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00245/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **María Isabel López Muñoz** promovido por Víctor Manuel Mendoza, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 02 de febrero del 2018

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00258/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **José Ramírez Díaz** promovido por Alicia Ramírez Díaz, en fecha veintisiete de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de junio de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **274/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **Agapito Balderas Elizondo**), promovido por los Ciudadanos Aldo Agapito Balderas Delgado y María Guadalupe Delgado Flores; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2020

Alvaro Moreno Carbajal.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

Edicto:

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00552/2009** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Vencimiento Anticipado de Otorgamiento de Crédito) promovido por el Edgar Allan Velez Galindo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Scrapp II S. de R.L. de C.V., en contra de **Georgina Delgado Zamora y Primitivo Buenrostro Solís**; en fecha once de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en autos, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Privada Sauce número 1910-B, dentro de la manzana 2, edificio 15, Departamento 2 P.A., del Fraccionamiento Los Fresnos de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con escalera de acceso y vacío; al Sur 6.00 metros con vacío; al Oriente 10.70 metros con Depto. 4, número oficial 1910-D y al Poniente 10.70 metros con vacío. En la parte inferior con Depto. 01, número oficial 1910-A y en la parte superior con azotea. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13265, tomo A, foja 221, libro 22, Sección I, tomo A, foja 221 de fecha 22 de noviembre de 1996 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las doce horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$197,930 (Ciento noventa y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veinticinco de mayo de dos mil veinte.

“... se procede a regularizar el presente procedimiento, señalándose las nueve horas con treinta minutos del trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia en cita, en los términos precisados en autos...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de junio de 2020

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

23 JUN y 3 JUL



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA COAHUILA.

EDICTO 1/2020

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 11 de Junio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 05/2020, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FELIX LOSOYA PEREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante señora **DIANA FELICITAS GONZALEZ CATACHE**, en su carácter de Cesionaria y Albacea, quien tiene su domicilio en **PROLONGACION FRANCISCO ZARCO** número 794 del Fraccionamiento **HEROES MEXICANOS** de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 25 de Junio del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 19/2020 :

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes de la C. **JULIANA BANEGAS HERNANDEZ Y/O JULIANA BANEGAS y/o JULIANA VENEGAS HERNANDEZ**, de quien Falleció y es identificada como acta número 343, de fecha 15 de Diciembre del año 1997, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del municipio de Acuña Coahuila y correspondiente al Libro 6-02, falleció el 11 de diciembre del año 1997, en cd. Acuña, Coahuila, juicio que tramitan los C.C. **MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ** y **ASCENCION HERNANDEZ MARTINEZ**, por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES (10) DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas

personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO

NOTARIA PUBLICO 17

CIUDAD ACUÑA A 12 DE JUNIO DEL 2020

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO **GUILEBALDO GENERA SALDIVAR** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **135/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO; NO.00042, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 34 DE FECHA DE REGISTRO 19 DE FEBRERO DE 1933, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA FECHA DE NACIMIENTO 22 DE ENERO DE 1933, SIENDO LO CORRECTO 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1932.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 29 DE MAYO DE 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

EXTRACTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ **GUILLERMO SAMARRON GUEVARA**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **384/2020** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DE NACIMIENTO DE **GUILLERMO SAMARRON GUEVARA** AL OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN SU APELLIDO PATERNO COMO ZAMARRON, SIENDO LO CORRECTO SAMARRON, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGÁNDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 08 DE JUNIO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

23 JUN

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, comparecieron **MAGALI GÓMEZ CORTES**, **JAVIER ERNESTO GUERRA GÓMEZ** Y **MIGUEL ALBERTO GUERRA GÓMEZ**, a denunciar el fallecimiento de **JAVIER GUERRA LOPEZ** quien falleció el día 11 DE JUNIO DE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de dicha persona bajo el expediente numero **68/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se

ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 de febrero del 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Núm. 6

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA MARTINEZ GUEL**, bajo el expediente número **123/2020**, el cual fue denunciado por **CELIA SANCHEZ GUEL**, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de MAYO de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se presentó **JUANA DE JESUS LOPEZ REYES** a denunciar el fallecimiento de **PEDRO LOPEZ AGUIRRE CARMEN REYES LOPEZ Y/O CARMEN REYES DE LOPEZ Y/O MARIA DEL CARMEN REYES DE LOPEZ**, quienes fallecieron el día 19 de mayo de 1995 y 25 de mayo de 1988 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL **TESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO LOPEZ AGUIRRE Y SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE: CARMEN REYES LOPEZ Y/O CARMEN REYES DE LOPEZ Y/O MARIA DEL CARMEN REYES DE LOPEZ**, a bienes de dichas persona, bajo el expediente número **127/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 12 de marzo del 2020 se presentaron **ESPERANZA VALENTINA, VENTURA FRANCISCO, MARIA DOLORES y MARTINA** todos de apellidos **ESQUIVEL CHAVARRIA** a denunciar el fallecimiento de **MARIA DEL PILAR CHAVARRIA PADILLA y LORENZO ESQUIVEL RAMIREZ**, quienes fallecieron los días 16 de Febrero del 1999 y 11 de Noviembre de 1981 y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **135/2020**, ordenandose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordeno la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 003/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, se presentaron VERÓNICA, SANDRA, AGLAE, YELILE, SONIA Y ROSAURA, de apellidos SANTOYO SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento de **BENITA SÁNCHEZ PINEDA**, quien falleció el 23 de agosto de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00135/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijas de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinte, se presentaron BEATRIZ, NORMA ANGELICA, JOSE LUIS, BLANCA ESTELA, MARIA PEREGRINA Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS SIFUENTES ORTEGA a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ Y MARIA GUADALUPE ORTEGA GARCIA**, quienes fallecieron el día 27 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **157/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

No. 0008/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ROGELIO VALDEZ ESTOPELLAN**, bajo el expediente número **164/2020**, el cual fue denunciado por CAROLINA ORTEGA IBARRA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **174/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA DE LOS ANGELES FRAYRE RIOS**, denunciado por **ROSA MARIA REYES FRAIRE**, **MARIA GUADALUPE REYES FRAYRE**, **LETICIA REYES FRAYRE** y **HECTOR IGNACIO REYES FRAIRE**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2020
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. ANTONIO, AVELINO, MARIA ESTHER y SILVIA de apellidos SANDOVAL REYNOSO, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. **MA. ESTHER REYNOSO ACEVES** y **AVELINO SANDOVAL LÓPEZ**, quienes fallecieron el veinticinco de agosto de dos mil once y diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00189/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E
 Torreón, Coahuila; a 30 de Enero de 2020
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, COMPARECIO LA SEÑORA GABRIELA PAMANES GONZALEZ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL DOCTOR **ENRIQUE FRANCISCO VIESCA ARZAVE**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 875, VOLUMEN XXX, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO VIESCA PAMANES Y MAURICIO VIESCA PAMANES, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SEÑORA GABRIELA PAMANES GONZALEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CASTAÑOS 199, COLONIA TORREON

JARDIN, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2020

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente número **168/2020** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de **Usucapión** para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por **JOSE CORDERO TAFOYA** el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad.-

CARRETERA TORREON-SAN PEDRO CON CANAL 3+500 EN LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias AL SURESTE DEL PUNTO1 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 21.87 METROS CUADRADOS CON RUMBO SUR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 3, DEL PUNTO 2 CON RUMBO SUR-ESTE Y UNA DISTANCIA DE 51.90 METROS SE LLEGA AL PUNTO 3, DE ESTE PUNTO 3 SIGUIENDO CON RUMBO SUR-ESTE SE LLEGA AL PUNTO 4 Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 56.77 METROS DEL PUNTO 4 SE LLEGA AL PUNTO 5 AL RECORRER UNA DISTANCIA DE 67.86 METROS CON RUMBO SUR-ESTE, DEL PUNTO 5 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 74.34 METROS CON RUMBO NOR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 6, DEL PUNTO 6 CON RUMBO AL SUR-ESTE SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 44.89 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 7, DE ESTE PUNTO SE RECORREN 28.96 METROS, CON RUMBO SUR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 8, CON RUMBO A AL SUR-ESTE Y RECORRIDO UNA DISTANCIA DE 34.11 METROS, SE LLEGA DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, EL COLINDANTE DESDE EL PUNTO 1 AL PUNTO 9 ES EL CANAL DEL RIEGO, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 27.67 METROS CON RUMBO AL SUR-OESTE Y SU COLINDANCIA ES BOULEVARD, DEL PUNTO 10 CON RUMBO NOR-OESTE SE RECORREN 15.52 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 11, DE ESTE PUNTO SE RECORRE 139.93 METROS CON RUMBO SUR-ESTE Y SE LLEGA AL PUNTO 12, DEL PUNTO 12 CON RUMBO SUR-OESTE SE RECORREN 56.35 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 13, LA COLINDANCIA DEL PUNTO 10 Y HASTA EL PUNTO 13 CORRESPONDE A UNA PROPIEDAD PRIVADA, LUEGO DEL PUNTO 13, SE RECORREN 97.79 METROS CON RUMBO AL NOR-OESTE Y SE LLEGA AL PUNTO 14, POR ULTIMO CON RUMBO AL NOR-OESTE SE RECORREN 58.63 METROS Y SE CIERRA EL POLIGONO LLEGANDO AL PUNTO UNO, QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO DEL PUNTO 13, PUNTO 14 Y HASTA EL PUNTO 1 CON TERRENO NACIONAL.

En solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 12, 23 JUN y 3 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente Número **400/2011** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **MARIANA RAMIREZ SOLARES y OMAR SERRANO ACOSTA**, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 184 DEL CIRCUITO DEL SOL, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 184 DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE: 207.00 METROS CUADRADOS; AL NORESTE EN 9.00 MTS CON CIRCUITO DEL SOL; AL SUROESTE EN 9.00 MTS CON AVENIDA DE LAS PARRAS; AL SURESTE EN 23.00 MTS CON LOTE 183; AL NOROESTE EN 23.00 MTS CON LOTE 185; BAJO LA PARTIDA 95946, LIBRO 960, SECCION I DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIANA RAMIREZ SOLARES Y OMAR SERRANO ACOSTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquese edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la

subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12 y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 13/2020

EDICTO

TEODORO HERNANDEZ FLORES

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES, en su caracter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración Limitado para Asuntos de caracter fiscal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., (anteriormente denominada MET-MEX PEÑOLES S.A. DE C.V.), por demandando en la via ordinaria **CIVIL USUCAPION** en contra de el Ciudadano **TEODORO HERNANDEZ FLORES** y otro, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al ciudadano TEODORO HERNANDEZ FLORES la demandada y córrasele traslado para que dentro de término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 13/2020.

Torreón, Coah., a 10 de Junio 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos de Juicio de **Procedimiento Especial** a Efecto de Obtener Autorizacion de Pasaporte, llevado dentro del expediente numero **1064/2019**, promovido por ANYLU ARZOLA MARTINEZ en contra de **VICTOR MANUEL MARTOS IGLESIAS**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a VICTOR MANUEL MARTOS IGLESIAS y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de merito por EDICTOS, los que se publicaran por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con termino de 40 CUARENTA días HABILES, contados a partir de la ultima publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por ANYLU ARZOLA MARTINEZ.

Torreón, Coahuila a 05 de Junio del 2020

C. SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUNIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

NUMERO DE EDICTO 05/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, se presentaron los CC. ROSA, BRUNO, LETICIA Y MARÍA DE JESÚS, de apellidos SÁNCHEZ LICERIO, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de **ANTONIA LICERIO DE LA CRUZ Y ALEJANDRO SANCHEZ HUERTA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **85/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **175/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **FLORINDA MORENO PULIDO**, denunciado por JOSE ESTEBAN, FLORA LUZ y SANJUANA, todos de apellidos MARTINEZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **178/2020** que corresponde al Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO SOTO MALDONADO** denunciado por ANA MARIA VIVEROS RAMIREZ, ANA GRACIELA y JORGE, ambos de apellidos SOTO VIVEROS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de concubina e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2020

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de junio de dos mil veinte se presentaron JOSE LUIS TRINIDAD MARTINEZ, DIANA ALEJANDRA TRINIDAD ESPARZA Y CRISTINA VERONICA TRINIDAD ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de **MARTHA ESPARZA PADILLA**, quien falleció el día 01 de octubre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **183/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, compareció ALEJANDRO CHAIREZ CABRAL, a denunciar el fallecimiento de **HECTOR CHAIREZ LOPEZ**, quien falleció el día 12 de agosto de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **343/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 08 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ANTE MÍ se presentaron los señores FELIPE DE JESUS LÓPEZ ALVARADO, JOSÉ ANTELMO LÓPEZ ALVARADO, MA. FRANCISCA LÓPEZ ALVARADO, YOLANDA LÓPEZ ALVARADO, ZEFERINO LÓPEZ ALVARADO, MA. VICTORIA LÓPEZ ALVARADO, ISIDRO LÓPEZ ALVARADO, ALEJANDRO LÓPEZ ALVARADO, MARIA PAUBLA LÓPEZ ALBARADO, MARIA DE LA LUZ LÓPEZ ALVARADO, MIGUEL LÓPEZ ALVARADO Y SILVIA LÓPEZ, a denunciar LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA **MA. PAULA ALVARADO BARRÓN**, quien falleció el día 13 (trece) de Abril del 2020 (dos mil veinte) en esta ciudad de Torreón, Coahuila teniendo como último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales a que haya lugar, la cual inició el día 08 (ocho) de Junio del 2020 (dos mil veinte), donde se designa ALBACEA a la señora MA. VICTORIA LÓPEZ ALVARADO, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1065, 1127 fracciones I, II, III y IV; y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a; 08 de Junio del 2020.

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARIO PUBLICO NO. 69.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARMANDO MARTINEZ ALCAZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ ALCAZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NUMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 MAYO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LOS SEÑORES LETICIA MORALES RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO TREVIÑO MORALES Y CARLOS TREVIÑO MORALES, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **SERGIO TREVIÑO FLORES**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CUIDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2020.- LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55
REF.- MAAA7609023EA.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**NOTARIA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN ARTEA NUÑEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL MEJIA ARTEA**. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN ARTEA NUÑEZ COMO ALBACEA Y CON DOMICILIO CALLE JUAN E. GARCIA NTE. NÚMERO 117, COLONIA ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE JUNIO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**NOTARIO PÚBLICO NO. 19****DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.****AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA****(RÚBRICA)** 23 JUN y 7 JUL**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora PATRICIA OROZCO DOMINGUEZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **YOLANDA OROZCO DOMINGUEZ**, la cual tuvo su último domicilio en calle Mar número 606 en Torreón Residencial, en Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (17) diecisiete de Julio del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2020.

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 9****(RÚBRICA)** 23 JUN y 7 JUL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO****C. LUIS JORGE MURRA MURRA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARICELA FRANCO MEDINA y FERMIN BARRON HERNANDEZ, Juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **LUIS JORGE MURRA MURRA** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **55/2019**, se ordena notificar a la parte demandada LUIS JORGE MURRA MURRA, la sentencia definitiva de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán **POR UNA SOLA VEZ**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a trece de marzo de dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado Carlos Alberto Rivas Anguiano, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos. Téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Como lo solicita el promovente dado que en el Resolutivo Cuarto de la Sentencia definitiva de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, por un error involuntario se asento que “ se declara que Jorge Armando Ayala Salazar de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble....”, siendo que de autos se advierte como lo refiere en ocursoante que lo correcto es: “se declara que MARICELA FRANCO MEDINA y FERMIN BARRON HERNANDEZ de poseedores se han convertido en propietarios del siguiente bien inmueble.”, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo ordenado en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.**- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. **SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **TERCERO.** La parte actora MARICELA FRANCO MEDINA y FERMIN BARRON HERNANDEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados LUIS JORGE MURRA MURRA y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que JORGE ARMANDO AYALA SALAZAR de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: Lote de terreno

número 15, de la manzana "C" de la supermanzana XXI, de la colonia Aviación de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 330.00 metros cuadrados (trescientos treinta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste- en 11.00 metros con calzada Leandro Roviroso Wade; Al suroeste- en 30.00 metros con terrenos de la misma manzana; Al sureste- en 11.00 metros con terrenos de la misma manzana; y, Al noreste- en 30.00 metros con terrenos de la misma manzana. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 31, folio 37, volumen 191, sección I, de fecha 9 de noviembre del 1950. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de LUIS JORGE MURRA MURRA. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al Registro Público de la Propiedad; por otra parte, al demandado LUIS JORGE MURRA MURRA, mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva. Así, definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Interino del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 23 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NO. 17/20

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 393/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, EN CONTRA DEL **DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**; SE ORDENA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2020 SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el C PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción y los demandados DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el primero no probó sus excepciones, y los demás no comparecieron a juicio, en consecuencia.-TERCERO.- Se declara que el C PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE, por virtud de la prescripción positiva, adquiere la propiedad del inmueble materia de este juicio consistente en: la vivienda numero 1, constituida sobre el lote 1 de la manzana 5, del Fraccionamiento Desarrollo Residencial Montebello de esta Ciudad, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA OPALO; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 10; AL ORIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 02; AL PONIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA VERDE. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 86808, del libro 869, sección I de fecha 20 de Diciembre de 2007, a favor y dominio de Desarrollo Residencial Monte bello S.A. de C.V. mismo que deberá inscribirse a nombre de la actora, previa cancelación de las anotaciones principales que obran a favor del diverso demandado. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad esta sentencia y sirva de título de propiedad a el C PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE debiendo acompañarse copia certificada de la misma, del auto que la declara ejecutoriada así como del certificado de gravámenes.-QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos de la actora, para la cancelación del gravamen a favor de la diversa demandada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL, por los motivos expuestos en el último de los considerandos.- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas por no darse ninguno de los supuestos del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado.- SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL y desconocerse el domicilio de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en su domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

La presente resolución se listará y se notificará conforme a la normatividad, respectiva a las disposiciones establecidas por los Órganos Jurisdiccionales, una vez que hayan cesado los días inhábiles en este período de emergencia sanitaria.- Conste.- Dos firmas ilegibles rubricas - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 2 DE JUNIO 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **190/2020**, promovido por **BEATRIZ ROCHA HERNANDEZ**, obra un auto de fecha cuatro de junio del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Avenida Durango esquina con Calle Galeana sin número de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros con Avenida Durango, al sur mide 15.00 metros con Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al poniente mide 15.00 metros con lote 11, al oriente mide 15.00 metros con Calle Galeana.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
 (RÚBRICA) 23 JUN, 3 y 14 JUL

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **049/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Gregorio Lomas Ríos y Guadalupe Tovar Orozco**, denunciado por Carlos, Elías y Ricardo, todos de apellidos Lomas Tovar, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Mayo de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No.3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO TRES CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, COMPARECIO EL C. **GERARDO IVAN MENDOZA IBARRA** A TRAMITAR PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN SOBRE UN DERECHO DE AGUAS DE RIEGO PROVENIENTE DEL TAJO CONOCIDO COMO DE "VIESCA" O "DE LA ZORRA", CONTEMPLADO DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (8:30) A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DE LOS DIAS CINCO (05) CINCO DE CADA MES, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA CON CITACION DE LOS TESTIGOS. PÚBLIQUENSE TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS Y FIJESE EN LOS LUGARES DE FACIL ACCESO AL PUBLICO

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 8 DE JUNIO DE 2020

LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 23 JUN, 3 y 14 JUL



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx